

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA PRIMAVERA, S. A. CAMPRI, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CAMARONERA PRIMAVERA, S. A. CAMPRI**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 23 de mayo de 2002, aprobada mediante Resolución No. **02-G-IJ-0004956** el 19 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CAMARONERA PRIMAVERA, S. A. CAMPRI**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de julio de 2009, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0008076** de **21 DIC 2009**.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jenq I Hsu Wu, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0008076** de **21 DIC 2009** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CAMARONERA PRIMAVERA, S. A. CAMPRI**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CAMARONERA PRIMAVERA, S. A. CAMPRI**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA OCTAVA: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía **CAMARONERA PRIMAVERA, S. A. CAMPRI**, es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, y constituida de acuerdo con las disposiciones legales que rigen en el país, pudiendo establecer agencias, sucursales y oficinas de representación en cualquier otra ciudad del Ecuador o fuera de él, conforme a las leyes y por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía."

RJZV
Soraya

Guayaquil, **21 DIC 2009**

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

